

41601 F/ 10077500 20070 431912 117712 64
461318

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	FORMATO DEFINITIVO DE CUENTA DE COBRO	Código: GF - F - 24
		Versión: 5
		Fecha: 21/09/2017

Dependencia / Grupo:	DESPACHO SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Pago No.:	1	Total de pagos	3
				Avance <input checked="" type="checkbox"/>	Pago Final

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR					
Nombre completo	HUGO JEIMER GARCÍA RODRIGUEZ				
Identificación	3,086,592	Correo	jeimergarcia@gmail.com		

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.	717 - 2017	Período a pagar:	<input checked="" type="radio"/> OCTUBRE	Plazo de Ejecución:	3 MESES
		Fecha de iniciación:	<input checked="" type="radio"/> 03/10/2017	Fecha de terminación:	30/12/2017

Requiere Reporte del SILA:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	Porcentaje SILA	92%	Novedades del período a pagar	Sin Novedades
Tipo de Régimen (Tributario)	Régimen Simplificado			Período(s) a pagar (en el caso de terminación anticipada)	

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO					
Valor Inicial:	\$ 29,733,416.67	Adición No.		Valor Total:	29,733,416.67 100%

Valor(es) pagado(s):						
Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6	
Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9	Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12	Pago No. 13
Pago No. 14	Pago No. 15	Pago No. 16	Pago No. 17	Pago No. 18	Pago No. 19	Pago No. 20

4450313

VALOR A PAGAR:	\$ 9,354,333.33	TOTAL PAGADO	\$ -
Saldo:	\$ 29,733,416.67	Porcentaje de Ejecución	0%

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar desde el área de su especialidad las actividades que adelanta la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, para la evaluación y seguimiento de todos aquellos proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental

AVANCE DEL CONTRATO/CONVENIO	
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE PAGO	RELACION DE ACTIVIDADES CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Describe con que obligaciones específicas se relacionan las actividades realizadas en el periodo)
1. Durante este periodo no se finalizaron conceptos Técnicos	1. Apoyar técnicamente, según reparto, de conformidad con los criterios y lineamientos que establezca la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA en el cargo en SILA de conceptos técnicos finalizados (Se entiende por finalización del concepto técnico, cuando éste se encuentre debidamente numerado, suscrito y escaneado).
2. Se entregó debidamente consolidado el componente biótico, al concepto técnico correspondiente al expediente LAV0029-00-2015 "Proyecto Aurífero buntica". Así mismo se elaboró lo correspondiente al medio biótico del los Ct de recurso de reposición del expediente LAM0005 "Central hidroeléctrica la Miel" y del expediente LAV0004-00-2017 "Área de producción CPO17", los cuales actualmente se encuentran finalizados desde el medio biótico y en complementación por parte del medio abiótico.	2. Entregar debidamente consolidados con los otros componentes, los conceptos técnicos de los proyectos asignados para la aprobación correspondiente.
3. Para el concepto correspondiente al expediente LAV0029-00-2015 "Proyecto Aurífero buntica" se incluyó la zonificación ambiental, inversión de no menos del 1% y compensaciones ambientales. Respecto al CT de recurso de reposición del expediente LAM0005 "Central hidroeléctrica la Miel 1" y del expediente LAV0004-00-2017 "Área de Producción CPO17" (finalizados desde el medio biótico), no incluyeron aspectos referentes a la inversión de no menos del 1% y compensaciones ambientales.	3. Incluir en los conceptos técnicos a su cargo la evaluación regional en el área de especialidad que incluya el análisis de los usos actuales y prospectivos del territorio para actividades reguladas y no reguladas; se allegue la zonificación ambiental del proyecto elaborada en conjunto con el equipo de Geomática de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales y seguir los lineamientos en materia de inversión de no menos del 1% y compensaciones ambientales.
4. Durante este periodo las actividades adelantadas no requirieron la realización de visitas técnicas, por lo tanto no fue necesario adelantar ninguna reunión con la CAR del área de la jurisdicción.	4. Brindar apoyo técnico y acompañar las visitas necesarias para la elaboración de los informes técnicos a que haya lugar dentro del conocimiento de los trámites ambientales de competencia de la ANLA de conformidad con las normas vigentes y de acuerdo con los criterios establecidos por esta entidad, para lo cual deberá coordinar con la Corporación Autónoma Regional del área de jurisdicción, la realización y su participación en dichas visitas. Se debe evidenciar en SILA la actividad finalizada de Respuesta a Comunicación o Reporte de Gestión, según corresponda
5. Considerando la naturaleza o tipo de concepto elaborados en el periodo, no se requirió la realización de reuniones con las Corporaciones Autónomas Regionales del área de jurisdicción.	5. Realizar con la Corporación Autónoma Regional del área de jurisdicción, como mínimo una reunión de trabajo previamente a la elaboración de los conceptos técnicos de uso y aprovechamiento de recursos naturales. Para el desarrollo de esta actividad se debe evidenciar en SILA la finalización de la actividad de Reporte de Gestión.

JP



FORMATO DEFINITIVO DE CUENTA DE COBRO

Código: GF - F - 24

Versión: 5

Fecha: 21/09/2017

6. Para el periodo reportado no se requirió el apoyo para la preparación de respuestas para resolver consultas, citaciones, quejas y derechos de petición, que se hayan radicado en la ANLA, en relación con la evaluación y/o seguimiento de licencias y demás autorizaciones ambientales.	6. Apoyar la preparación de respuestas para resolver consultas, citaciones, quejas y derechos de petición, que se radiquen en la ANLA, en relación con la evaluación y/o seguimiento de licencias y demás autorizaciones ambientales. Respetando los términos legalmente establecidos para ello.
7. Se aportaron elementos de juicio técnico para la elaboración del CT del expediente expediente LAV0029-00-2015 "Proyecto Aurífero buritica". Así mismo también se aportaron elementos de juicio técnico para la elaboración del Ct de recurso de reposición del expediente LAM0005 "Central hidroeléctrica la Miel 1" y del expediente LAV0004-00-2017 "Área de producción CPO17" (Finalizados desde el medio biótico).	7. Aportar elementos de juicio técnico y apoyar la preparación de los conceptos que debe emitir la ANLA, en relación con el otorgamiento y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales.
8. Los Conceptos técnicos del expediente LAV0029-00-2015 "Proyecto Aurífero buritica" y los Ct de recurso de reposición del expediente LAM0005 "Central hidroeléctrica la Miel 1" y del expediente LAV0004-00-2017 "Área de producción CPO17" (Finalizados desde el medio biótico, se elaboraron cumpliendo los parámetros de calidad establecidos por la ANLA.	8. Responder por la calidad de los conceptos, informes y demás documentos que deba preparar durante la ejecución del contrato
9. Para el periodo reportado no se requirió adelantar actividades de elaboración de presentaciones y preparación de documentación.	9. Brindar apoyo técnico en las actividades de elaboración de presentaciones y preparación de documentación.
10. Se brindó apoyo para el cumplimiento permanente a esta obligación durante el periodo reportado, adjuntando al SILA el CT del Expediente LAV0029-00-2015 "Proyecto Aurífero buritica".	10. Brindar apoyo en el reporte y digitalización en forma inmediata en el Sistema de Información de Licencias Ambientales - SILA, de la información técnica relacionada con las actividades de licenciamiento ambiental, de acuerdo con las actividades que surtan.
11. Durante el periodo reportado se asistió a dos (2) reuniones con el líder de técnico, relacionadas con la elaboración del concepto técnico del expediente LAV0029-00-2015 "Proyecto Aurífero buritica" y los Ct de recurso de reposición de los expedientes LAM0005 "Central hidroeléctrica la Miel 1" y del expediente LAV0004-00-2017 "Área de producción CPO17"	11. Apoyar a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA en las actividades de elaboración de informes de gestión y estadísticos en el trámite de licenciamiento ambiental y en la asistencia de reuniones que esta requiera en los que se debatan asuntos relacionados con proyectos de evaluación y/o seguimiento de competencia de la ANLA.
12. El CT correspondiente al expediente LAV0029-00-2015 "Proyecto Aurífero Buritica", se diligenció en el formato establecido por el Sistema de Gestión de Calidad de la ANLA, correspondiente al Código: EL-F-1 de 06/10/2016. Así mismo, los CT de Recurso de reposición, correspondiente al expediente LAM0005 "Central hidroeléctrica la Miel 1" y del expediente LAV0004-00-2017 "Área de producción CPO17" (finalizados desde el medio biótico), se elaboraron en el formato con Código: EL-F-20	12. Diligenciar los formatos de conceptos de evaluación y seguimiento (incluidos sus anexos), establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad de la ANLA.
13. Para el periodo reportado no se requirió la preparación de conceptos técnicos que deba emitir la ANLA, en relación con los procesos sancionatorios ambientales	13. Apoyar de conformidad con los criterios y lineamientos que establezca la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, la preparación de los conceptos técnicos que deba emitir la ANLA, en relación con los procesos sancionatorios ambientales.
14. Se atendió esta obligación, con la elaboración al el CT de evaluación de LA del proyecto del expediente LAV0029-00-2015 "Proyecto Aurífero Buritica", dentro del plazo establecido, para lo cual se realizó la revisión integral de dichos expediente. Adicionalmente se elaboró lo correspondiente al medio biótico de los Ct de recurso de reposición del expediente LAM0005 "Central hidroeléctrica la Miel 1" y del expediente LAV0004-00-2017 "Área de producción CPO17" (Finalizados desde el medio biótico).	14. Atender las actividades a su cargo dando estricto cumplimiento a los plazos establecidos, y realizando la revisión integral de los expedientes y/o estudios que le sean asignados.
15. Para el periodo reportado no se requirió apoyar la preparación de respuestas a tutelas, acciones populares y otras acciones judiciales.	15. Apoyar de conformidad con los criterios y lineamientos que establezca la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, la preparación de respuestas a tutelas, acciones populares y otras acciones judiciales.
16. Para el periodo reportado no se requiere el cumplimiento de esta actividad, dado que el contrato 717 de 2017 tiene vigencia desde el 03 de octubre de 2017 hasta el 30 de diciembre de 2017, por lo tanto aún no se ha finalizado.	16. Entregar al finalizar el contrato y en todo caso antes de la liquidación del mismo, un backup de toda la información que haya utilizado y/o producido durante la ejecución del mismo.
17. No se asignaron actividades adicionales durante el periodo reportado.	17. Las demás que le asigne el supervisor, en el marco del objeto del contrato.

Como contratista persona natural, he vinculado por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad: SI NO

Declaro bajo gravedad de juramento en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009 y el artículo 126-1 del Estatuto tributario, que los soportes adjuntos a la presente declaración corresponden al pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral por concepto de salud y pensión, de la Orden Contractual de prestación de servicios suscrita con ANLA, de la presente cuenta de cobro. (adjuntar planilla de la seguridad social pagada).

Como persona natural solicitó la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior, la cual se solicita sea aplicada a partir del mes siguiente a la presentación de la esta cuenta de cobro. SI NO Tarifa Adicional _____

FIRMA CONTRATISTA:

FIRMA DEL SUPERVISOR
NOMBRE SUPERVISOR: GUILLERMO ALBERTO ACEVEDO MANTILLA
C.C.: 19.339.901 Bogotá
CARGO: SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

FIRMA DEL SUPERVISOR
NOMBRE SUPERVISOR: U6. Co.: GIOVANNI GARNICA BUSTOS
C.C.: 110187121
CARGO: APUYO SUPERVISION

275



FORMATO DEFINITIVO DE CUENTA DE COBRO

Código: GF - F - 24

Versión: 5

Fecha: 21/09/2017

Observaciones del Supervisor a los trabajos ejecutados:

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión. Por lo anterior, autorizo el pago por valor de NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/LEGAL (\$9.354.333,33)

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Anexos:

Planilla Estado PAGADO(A) Aportes Salud Pensión ARL (Positiva)

X

*Entidad a consignar los valores correspondientes a Pensiones voluntarias o AFC

BANCOLOMBIA

Valor a descontar:

\$ 1,600,000

Factura (Régimen Común)

Solicitud de deducciones (Art 387 Est T.)

RUT (Para primer pago)

Dependientes:

SI

AFC o Pensiones Voluntarias

SI

Intereses de Vivienda:

SI

Medicina Prepagada:

SI

Certificado de trámites y entrega de elementos (Diligencie solo en caso de terminación del contrato)

Certificamos que el / la Funcionario (a) o Contratista que se retira no tiene asuntos pendientes con las diferentes dependencias de la ANLA.

Para constancia de esto firma:

GESTIÓN DOCUMENTAL

RESPONSABLE DEL ALMACÉN

GRUPO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

ÁREA DE TECNOLOGÍAS

Handwritten signature and date: 21/09/2017